

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018

La Universidad de Morelia con base en su Plan de Desarrollo Institucional, PID 2017-2020, Eje II Investigación y Posgrado, Línea de Acción 4, en el cual se establece el desarrollo de la Investigación Científica Básica y Aplicada para dar respuesta a las necesidades de la sociedad y cumplir con la misión de la institución

Convoca

a los Directivos y Académicos de la Universidad de Morelia, a presentar proyectos de investigación básica o aplicada, así como proyectos de innovación tecnológica o empresarial, en alguna de las áreas que se mencionan en las bases del presente documento.

Objetivo

Conformar un grupo de investigadores de la Universidad de Morelia para impulsar la calidad y la cantidad de producción de investigación científica y de innovación dentro de la universidad; promover la generación de nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemas relevantes y de alto impacto a nivel internacional, nacional, estatal o regional así como estimular la formación de recursos humanos de alta calidad en los programas educativos de la propia institución.

Recursos Financieros

La Universidad de Morelia a través de un fondo destinado al impulso de la investigación científica apoyará con hasta \$ 600,000.00 pesos distribuidos en el total de los proyectos aprobados.

Bases

1. En esta única ocasión, debido a que en julio del 2019 tendrá lugar el 25^o aniversario de la Universidad de Morelia, los proyectos deberán contemplar su fecha de término para el 30 de junio del 2019 con la finalidad de presentar los resultados obtenidos, en los eventos que se organizarán en el marco de la mencionada celebración. Dependiendo de su alcance y profundidad, las propuestas serán susceptibles de renovación en la convocatoria que se emitirá el próximo año.
2. Las propuestas recibidas se someterán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación por parte del Consejo de Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación de la Universidad de Morelia.

3. El monto de financiamiento para los proyectos aprobados será determinado por el Consejo de Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación de la Universidad de Morelia con base en los requerimientos financieros y puntaje de cada proyecto.
4. El sistema de puntaje de la evaluación se dará a conocer en breve, anticipando que se evaluará tanto la trayectoria de investigación del proponente como la calidad y viabilidad de la propuesta presentada.
5. En particular se darán puntos adicionales a las propuestas que aborden temáticas relacionadas con el lema y/o con el eslogan institucionales:
“Cada ser humano como principio, una sociedad libre como meta” y
“Construye la mejor versión de ti”, respectivamente.
6. Se dará preferencia a las propuestas enmarcadas dentro de las áreas de conocimiento de las licenciaturas y posgrados de la Universidad de Morelia:

- I. **Ciencias de la Salud:**
licenciaturas en Ciencias de la Nutrición, Cultura Física y Deporte, Psicología Clínica; Maestría en Nutrición Humana y Maestría en Psicología Clínica.
- II. **Tecnología y Diseño:**
Licenciatura en Medios Interactivos e Ingeniería en Videojuegos; Maestría en Arte digital y Efectos visuales, Maestría en Tecnología de la Información.
- III. **Negocios:**
Administración y Negocios Internacionales.
- IV. **Humanidades:**
licenciaturas en Historia del Arte, Periodismo, Turismo Cultural y Maestría en Historia del Arte.

Igualmente tendrán prioridad las propuestas que aborden problemas de alto impacto en cualquier área del conocimiento incluyendo las siguientes:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
 - II. Biología y Química
 - III. Medicina y Ciencias de la Salud
 - IV. Humanidades y Ciencias de la Conducta
 - V. Ciencias Sociales
 - VI. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
 - VII. Ciencias de la Ingeniería
 - VIII. Investigación Multidisciplinaria
7. Los responsables de los proyectos aprobados deberán presentar informes trimestrales de avance para conservar el estatus de Proyecto Vigente. De lo contrario, quedarán sin efecto los beneficios asignados.

8. Cada investigador(a) podrá participar como responsable de un solo proyecto, aunque podrá integrarse como parte del grupo de proponentes de otros proyectos.
9. La propuesta deberá ser presentada a través del sistema “en línea” que se habilitará a la brevedad para tal efecto.
10. La estructura de la propuesta deberá contener los siguientes elementos:
 - I. Título
 - II. Tipo de propuesta. Especificando si corresponde a investigación básica o aplicada; o de innovación tecnológica o emprendimiento.
 - III. Resumen.
 - IV. Justificación
 - V. Antecedentes
 - VI. Objetivos y metas
 - VII. Metodología
 - VIII. Infraestructura disponible y grupo de trabajo
 - IX. Apoyos financieros solicitados
 - X. Productos entregables. Descripción de los resultados o productos entregables: publicaciones en revistas o libros, ponencias en eventos académicos, tesis, patentes, etc.
 - XI. Cronograma mensual para 7 meses.
 - XII. Referencias bibliográficas
11. Únicamente se evaluarán las propuestas que se ajusten a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
12. No se recibirán solicitudes extemporáneas o con información incompleta.
13. El Consejo de Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación de la Universidad de Morelia comunicará por escrito el resultado de la evaluación de acuerdo con el calendario siguiente:

Calendario

- A. Fecha Publicación de la convocatoria: 3 de octubre de 2018.
- B. Apertura del sistema “en línea” para presentación de propuestas: 16 de octubre de 2018.
- C. Cierre de recepción de propuestas: 31 de octubre de 2018 a las 11:59 pm.
- D. Publicación de resultados: a partir del 23 de noviembre de 2018 en la página institucional y por correo electrónico a los interesados.

Para aclaraciones sobre la presente convocatoria y/o las bases favor de dirigirse al Dr. Víctor Manuel Aguilar, vaquilar@udemorelia.edu.mx, extensión 156 del conmutador de la Universidad de Morelia.

La presentación de propuestas en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa a las bases de la misma.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo de Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación de la Universidad de Morelia.

Emitida en la Ciudad de Morelia, Mich, el 3 de octubre de 2018.

“Cada ser humano como principio, una sociedad libre como meta”

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL